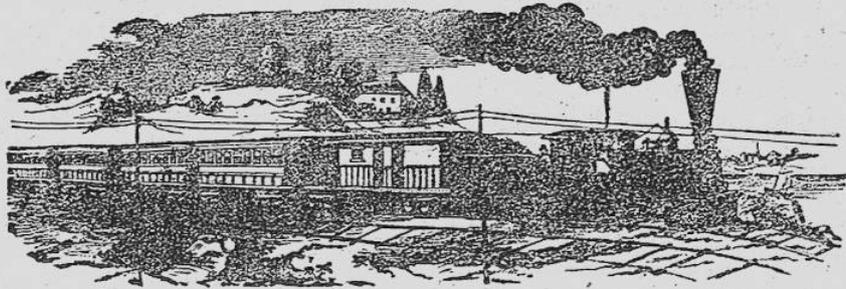


EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.



Vale una vez á la semana.
se insertan avisos á precios módicos.

San José, Enero 25 de 1878.

Vale diez centavos el número.

Rafael Carranza

EDITOR RESPONSABLE.

EL FERROCARRIL.

Cuando tomábamos la pluma con el mayor entusiasmo para anunciar la paz; cuando despejado nuestro horizonte, nos parecia estar acariciados por un halagüeño porvenir; cuando un Gobierno lenitivo habia comenzado á dar los pasos para la formacion de una Asamblea Constituyente; cuando, en fin, en todos los ángulos de la República las instituciones liberales marchaban hasta palpar la realidad, que tanto el comerciante como el labrador, podian continuar pacíficamente sus trabajos sin que fueran interrumpidos por el toque de llamada del Gobierno ó la alarma del conspirador, se deja oír el destemplado grito de *invasion*, y la patria se ve amenazada y en continua alarma.

Tal es el estado de cosas en el tiempo mas precioso, cuando todos los Costaricenses se concretan á cosechar y exportar el fruto que constituye su única riqueza.

Afortunadamente ese grito no ha encontrado eco en la

mayor parte de la jente sensata, y quedará ahogado en las mismas márgenes del San Carlos. (1)

Si hemos convenido con la oposicion y la crítica franca de los actos de un Gobierno compuesto de hombres públicos, jamás podríamos adherirnos á una descabellada invasion que viene en el tiempo mas inoportuno á trastornar el orden, y á interrumpir la marcha pacífica de un pueblo laborioso.

No dudamos que esta pueda ser la prueba y que tras de ella se deje venir una cuádruple alianza, segun lo indican algunos periódicos de Centro-América; pero esto ya se convertiria en una cosa formal y seria. ¿Y quién sería entonces nuestro redentor? —¡D. Rufino Barrios!

¡Los Costaricenses bajo la férula de D. Rufino, á quien no pueden oír mentar sin estremecerse; no porque infunda el terror de un valiente, sino el horror que inspira un hombre sin corazon!

¿Y las demas naciones Centroamericanas secundarán ese vil proyecto y le darán cuerda á D. Rufino?

Lo dudamos, por mas que así lo aconsejen dichos periódicos.

[1] A última hora hemos sabido que la invasion se halla al lado del Puerto del Limon.

Si el Gobierno de Nicaragua consintiera en dar el paso á las tropas de D. Rufino, guiado por una odiosidad personal, comenzaria por echarse un lazo que le perjudicaria mas tarde, puesto que es una de las Repúblicas que jamás ha consentido en ser la sucursal de Guatemala, ni que ésta le imponga la ley, como lo hace con el Salvador y la pobre Honduras.

Las naciones que tienen dignidad, que quieren conservar su orgullo nacional, jamás admiten las condiciones humillantes de otra nacion; esto nos impele á creer que Chamorro andará con cautela en este trascendental asunto.

En una palabra, creemos irrealizable este proyecto de guerra contra Costa-Rica, por las circunstancias especiales en que se encuentran los países de Centro-América, respecto á sus gobernantes; pero si desgraciadamente así fuere, el pueblo Costaricense, que no tiene ejemplo como pacífico y laborioso, tambien ha dado pruebas de su valor y patriotismo cuando se trata de humillarlo.

“LA GUERNALDA.”—Bajo este título se publicará un nuevo periódico, por algunos jóvenes

aficionados á la carrera de las letras, y que saldrá los Domingos como oja literaria de este periódico.

Aguardamos, principalmente del bello sexo, á quien se dedica esta corona de flores, la mas benéfica acojida.

R. C.

COLABORACION.

¡Invasion! ¡Invasion! ¡Guerra! ¡Guerra! es el rumor que corre de boca en boca. No obstante estas alarmas, con la confianza que un adulto amenaza á un chiquillo majadero y griton para que se esté quieto y se calle la boca, ha mirado el pueblo esta especie de bochinche sin que se altere nada, ni se trasluzca mas que como un incidente que ha interrumpido el curso normal de las cosas. Relatamos un corto diálogo entre dos campesinos que alcanzamos á oír en la villa de.....

—Sabe, mano Juan, ¿que viene jente á guerriar contra notrotros?

—¡A guerriar! pus que eso de guerriar es venir á encontrar el camino pa la milpa á espantar tepescuintes y taltusas!

—Claro está que no, porque si balas vienen, balas van.

—¿Y quiénes son los que vienen?

—Un Señor que estuvo dirigiendo el telégrafo, y que es el Presidente y un D. Albarda Conrejos es el ministro, y un San.....no sé que santo me mentaron, el caso es que diz que el General

—Cómo! hasta los santos se han metido en guerra?

—No lo estrañe; ¿el diablo no es consejero de D. Tomás; no ha leído questá en la Frábica?

Gueno, eso será pa entretenernos; pero eso de ese santo, isir, no me cuela á yo.

—Pus tiene que crelo porque aquí estubo de mestro, y que se yo.....

—Vamos al grano, ¿qué cre usted deso?

—Pus... quién sabe, porque usted sabe que á la vez de proponenos, *dejante* de que somos hombres de trabajo, damos en tierra con cualquiera que asome á nuestras tierras.

—Estos es que tren cosas nuevas y buenas pal pais, vienen á hacernos felices y no sé que otras bullas.

—Eso dicen todos, siempre nos andan engañando. Mire, las cosas son sigun las personas, así es que no hay que dejarse enredar de naide. Ese tal Bárbaro Tonteras, que ha mentao, estubo aquí, y hoy no cabe en ninguna parte; quiere volverse á colar, y no es mas, sigun me lo han pintao, que una máquina de hablar.

—Entónce debe ser yanke, que que tienen toda clasia de máquinas; pero esa solo á usted se la he oido mentar.

—Pus ya lo verá, ó mas bien dicho; no lo verá. porque es difícil que se cuele.

Los campeinos siguieron este importante diálogo y nosotros sentimos no haberle dado fin por haber partido de ahí.

REMITIDOS.

Los impuestos.

El verdadero estado de las finanzas de Costa-Rica es generalmente

mal conocido. Hay que buscar sus detalles en los voluminosos informes de Hacienda, que no todós tienen la costumbre de leer.

Los presupuestos son un laberinto en el cual nadie es capaz de acertar. El arte de agrupar y de presentar cifras, ha sido, en estos últimos años, el auxilio de los redactores de los informes de hacienda para presentar brillantes situaciones.

La contabilidad en materia de rentas públicas, su organizacion y mecanismo son complicados y defectuosos, y sus resultados no se perciben sino por ojos expertos é inteligentes. Hé aquí un hecho: hace cuatro ó cinco años fueron vendidos por el Tesoro Nacional cien mil pesos en letras, para pagar en los Estados Unidos del Norte una negociacion de cien mil pesos en plata acuñada, y ¡cosa increíble! hasta el año pasado no se habria podido encontrar en esa contabilidad el empleo de aquellos cien mil pesos; hubo que recurrir al Ministro de Hacienda de aquella época para obtener esplicaciones que una contabilidad bien establecida habria dado en el acto.

La contabilidad, no hay que olvidarlo, no es mas que un control material; ella no ejerce ninguna influencia sobre la direccion, de la cual queda instrumento dócil, semejante á esas máquinas de grande potencia que segun la impulsión que se le da, puede emplear su fuerza para destruir lo mismo que para crear: una contabilidad perfecta impide la mal versacion y los desvios, ella no puede nada ó casi nada para la buena administracion de hacienda. Es solo á los representantes de la nacion á quienes corresponde ejercer sobre la fortuna pública una influencia preponderante; es un derecho que no necesita consignarse en la Constitucion, pero una vez hecho no hay que permitir que su práctica sea ilusoria; el defecto y la ausencia de ese control ha contribuido hasta hoy á mantener en las tinieblas una situación financiera, sobre la que al fin es necesario se fije la atención; esta situación nos parece bastante grave para inspirar serios temores: fácil seria demostrarla comparando el presente con el pasado.

Interesante es seguir la marcha de los gastos públicos desde el principio de la actual Administra-

cion. Los hallamos que se elevan en el año 1869/70 á la suma de \$ 1.083,494 75; gastos líquidos en el Informe de Hacienda del año pasado en la suma de \$2.512,971-54, segun se ve en los presupuestos y en la deuda exteior, aunque no se conoce su cuantía, han seguido una rápida progresion, El presupuesto para el año presente lleva los gastos de \$1.731,420-77, cifra que será ciertamente mas baja que la del reglamento definitivo. Estas previsionos del presupuesto están incompletas.

Hé aquí aproximadamente como debia estar establecida:

Ingresos generales previstos por el Ministro de Hacienda, segun su informe del año pasado \$2.357,000-00

Gastos generales evaluados por el Ministro de Hacienda en el mismo documento \$1.731,420-77

Hay que añadir para los trabajos del ferrocarril una mensualidad de \$50,000 sea \$ 6000,00-00

Para pagar los puentes del ferrocarril pedidos á Inglaterra y 30 millas de rieles \$ 500,000-00

Para los intereses de la deuda reconocida de \$5.000,000 \$1.625,000,00

Suman \$4.456,420-77 ó sea la diferencia de \$2.099,420-77

Como se ve, el déficit es mas de dos millones de pesos; tal es el resultado del aumento de las cargas públicas desde hace 8 años. Es pues imposible pensar sin pesar el grado de prosperidad que Costa-Rica habria podido alcanzar bajo una Administracion mas económica y mas contenida.

El sistema de esta Administracion puede venir á ser muy temible para las finanzas de Costa-Rica, si una severa economía no viene á ahorrar los fondos necesarios por todo lo que el Estado se encarga de hacer, si la paz no está asegurada; si complicaciones exteriores ó interiores vinieran á sorprendernos en el cumplimiento de una transformacion que exige el empleo de todos los medios y de todas las fuerzas.

Hasta ahora solo ha sido mas cuestion del estado. Que se penetre en las

Provincias, que se ha levantado el velo de las miserias ocultas bajo brillantes apariencias, ¿qué se encontraría? Un mal que sin duda no es nuevo, pero que ha crecido: la propiedad raiz agotado por las cargas públicas, hipotecada por las deudas privadas por mas de cinco millones de pesos.

Nos abstendremos de hablar de San José; no tenemos los elementos necesarios para hacerlo con entera seguridad de causa, y dudamos que alguno los posea. En la ausencia de publicidad es difícil de apreciar la verdadera situación de hacienda de esta ciudad. Creemos que esa situación es bastante para justificar serios temores, pero quedaremos fieles á nuestra resolución de no asegurar nada sin poder dar la prueba.

(Continuará.)

E. HUARD.

NOTA.—Acabamos de ver en la "Gaceta Oficial" un cuadro de los ingresos y egresos del año último pasado, de la ciudad de San José; luego lo apreciaremos.

E. H.

Verdad y Justicia.

Sr. Editor de "El Ferrocarril."

Desde que ví en el N.º 265 de su periódico, que ofrecia dar cuenta con el resultado de una causa de estafa que se seguía á un empleado público, me propuse hacerlo yo para evitarle ese trabajo y rectificar en parte los conceptos dichos por U.

La palabra estafa, usada por U. tan sin razon, la definen los diccionarios de la lengua y de legislación así: el primero dice: "accion ó efecto de pedir ó sacar dinero ú objetos de valor, por medio de invenciones, artificios y engaños que cohonesten y faciliten la pretension, ofranciando cumplir religiosamente, pero, con ánimo de no pagar; lo cual viene á ser robar ó hurtar con amaños, disimulo y ficcion." El segundo es mas conciso. y dice así: "El acto de pedir ó sacar dinero ó cosas de valor con artificios y engaños y con ánimo de no pagar."

Cualquiera, pues, que haya leído las cuatro palabras de su crónica del número dicho, dirigidas al asunto de que me voy á ocupar, debe haberse figurado que algun empleado habia cometido tan feo delito y que ya estaba en conocimiento de la autoridad; pero como casi nada de esto ha habido, voy á tomarme la libertad de explicar lo ocurrido, en bien de U. y mas que todo, en obsequio de la verdad.

Mr. David Clark contrató con los Sres. Francisco Vanolli y Juan Calda-

ra, albañiles, la construcción de los bastiones de un puente.—Ejecutada la obra por Vanolli y Caldara, Clark se negó á pagarla por creerla aun no terminada, y aquellos demandaron á Clark por tal negativa.

En el curso del juicio fuimos nombrados D. Salomon V. Escalante y yo, peritos para decidir si la obra estaba ó no concluida y determinar su capacidad cúbica. Por este trabajo nos tasamos cada uno la cantidad de \$18-84 centavos, y el pleito terminó en 1.ª Instancia, siendo vencido el Sr. Clark y condenado á todas las costas del proceso.

Esto sucedía allá por el año 1876 y en 4 de Enero de 77 se hizo la tasación de costas por el Tasador General Sr. Antonio Argüello. Tanto mi compañero el Sr. Escalante como yo, confiábamos en que vendría un día no muy lejano, en que el Juez ante el cual se había seguido el juicio nos llamaría y diría. "aquí tienen UU. el dinero que ganaron por tal trabajo;" pues así lo dispone el artículo 9.º de la ley sobre costas de 11 de Agosto de 1876.—Mas ese día no llegaba, como no ha llegado hasta hoy, y haciendo ya mas de un año, di los pasos conducentes á hacerme pagar y comencé por ver si la tasación había sido certificada, lo que en efecto parece un hecho. Entónces, y movido por el espíritu y letra del citado artículo 9.º de la ley sobre costas y por la actividad desplegada por el Fiscal de Hacienda Sr. A. Argüello en el cobro de ellas, me dirigí á él para que cumpliera con la prevención de ese artículo que lo pone en la obligación de cobrar las costas fiscales y particulares contenidas en las tasaciones que certificadas le debe pasar el Tasador.—Se negó abiertamente á tal cosa, manifestándome que él no tenía personería para cobrar costas de particulares. También me dirigí al mismo hombre, no ya como Fiscal, sino como ex-Tasador para que me explicara por qué en la tasación había puesto de su puño y letra, sin ser cierto, la razón de *Por lo pagado* á los agrimensores que fueron á Medir la obra, etc., etc., y tampoco me satisfizo; pues por contestación me dijo ocurriera á su despacho á que D. Hilario Zeledon (su subalterno) me enseñara la certificación; y cuando tal hice, ese empleado, á quien me remití, se negó á mostrármela de orden del mismo Argüello.

Viéndome, pues, cercado y sin poder ya, ni citando leyes, llegar al fin que deseaba, me dirigí á Mr. David Clark y cual sería mi sorpresa cuando este Señor me respondió! esas costas las pagué ya al Sr. Antonio Argüello, y tengo el recibo. Intereséme en que me lo presentara, lo que conseguí y aunque tengo mala memoria, creo que está concebido en estos términos: "Recibí de Mr. Schi Scheffer la cantidad de ochenta y seis pesos sesenta

y cinco centavos por cuenta de Mr. David Clark, cuya suma es por costas que debe el Sr. Clark. San Jose, Enero 23 de 1877.—A. Argüello."

Con tan estupenda averiguación, ocurri á la Receptoría respectiva para convencerme de si el Sr. Argüello había hecho el entero de la parte del Fisco, y nada de ello había; hice lo mismo en algunas otras oficinas para la parte que me correspondía y el mismo resultado obtuve.—Entablé la acción civil que me pareció conveniente y por escrito me presenté ante el Juez de Hacienda Nacional contándole el suceso y manifestándole que todo aquel embrojo podía encerrar algun delito: que lo averiguara para que el culpable recibiera la pena ó penas señaladas por las leyes y hasta le indiqué las personas que podían en el asunto declarar.

Publicar la parte mas esencial de las declaraciones tomadas, comenzando por la del Sr. Clark.—Es así:

"Que el Sr. Antonio Argüello le dijo un día que pagará dichas costas pues que de no verificarlo, tendría que abonar el doble de su importancia; que entónces el declarante se valió de Mr. Schi Scheffer para que entregara su importe al Sr. Antonio Argüello, y segun aparece del recibo que en este acto exhibe, aquel Señor entregó á este ochenta y seis pesos sesenta y cinco centavos en 23 de Enero de 1877 firmado dicho recibo por el citado Argüello de este modo: A. Argüello.—que al disponer se le entregase el dinero á Argüello fué en el concepto de ser él la persona autorizada por la ley para cobrarlo, y así se lo dijo dicho Sr. Argüello, y que el declarante no ha tenido en el país otro pleito que el con Caldara y Vanolli."

(Continuará.)

CÉRVULO QUIROS.

En el N.º 6 de "El Eco de la Frontera" hemos tenido el gusto de ver un artículo, una especie de pequeño cuadro de costumbres, producción de la bien cortada pluma del inteligente joven D. Pedro Acosta h, miembro de la célebre sociedad de elogios mátnos. Encantados, pasmados y entusiasmados nos hemos quedado ante esa obra maestra; ante ese monumento histórico, asombro de los tiempos presentes y venideros, al lado de la cual las obras de Víctor Hugo, Eugenio Sue y Alejandro Dumas, aparecen como enanos delante de un gigante, como el raquíptico y pequeño río de Liberia ante la catarata del Niágara.

¡Oh tú, tú, sublime autor de esa maravilla! ¡Oh tú, gran Perucho, nuevo Salomé Gil de Costa-Rica, nuevo Paul de Koc de la América Central, permite que la débil voz de este pobre pigmeo que te admira, se levante hasta tí para prometerte una página brillante en la historia de este

pueblo, que de hoy en adelante no será desgraciado, pues Dios en su infinita misericordia le ha permitido la dicha incomparable de albergarte en su seno. Creemos que el pueblo Liberiano, que nunca se olvida de sus protectores, no podrá ménos de elevarte una estátua de mármol con esta significativa inscripción: "Al noble, al patriota, al gran Perucho, defensor de nuestras garantías; lo que es mas, explicador de esas mismas garantías." Creemos que así es como únicamente podrá recompensarse tanto amor, tanto patriotismo.

Pero me olvidaba de lo principal; perdón querido Perucho; la obra ¡qué estilo, qué corrección y qué brillantez! si le parece á uno estar viendo á tu Machormento hablando y accionando! ¡Qué bien pintado, qué bien descrito está ese cuadro! Pero donde sobre todo admiro tu talento es en aquella célebre frase que diriges á tu héroe, y que sin duda pasará íntegra a la historia: "U. no comprende D. Atanagildo, dices, que la autoridad administre justicia."—¡Qué energía! En esa sola frase revelas toda tu inteligencia, todo tu génio. ¡Qué de noches de codos sobre la mesa apoyando tu augusta y espaciosa frente en la palma de la mano izquierda habrás pensado, dado vueltas y revolcado esa frase que ha dejado asombrado á medio Costa-Rica!

¡Oh! bendito, mil veces bendito seas sublime Perucho, por haber mostrado al mundo en pleno siglo XIX que si Alejandro Demas ha tenido un Monte-Cristo, que si Víctor Hugo Los Miserables, y por último, que si el gran Cervantes ha tenido un Quijote, tú, mas grande, mas sublime que todos ellos, has tenido un parto portentoso; has tenido un Machormento.

Me quedo ¡oh Perucho! esperando la segunda parte de esa obra prodigiosa, que hará dar un paso mas en la civilización á nuestra amada patria; y me atrevo á rogarte, no en mi nombre porque yo nada significo, sino en el de todo Liberia, que está ansioso por ver como concluye ese cuadro, que le des fin.

Mis respetos, querido Perucho, á "El Eco de la Frontera," porque de hoy en adelante, con tigo por colaborador, no serán suscritores lo que le faltan; por el contrario, creo que será tinta y papel de lo que andará escaso para tirar tanto número.

Liberia, Diciembre 20 de 1877.

JUAN ORDOÑES.

Remitido.

El 2 del corriente mes dí un escrito al público, el cual corre en el "Ferrocarril" N.º 202, contra el policía Sr. Justo Barrientos y Solis, y deseando que sea todavía mas conocido lo hago del modo siguiente: Hace un

año poco mas ó menos que se le siguió una causa al Sr. Barrientos y Solis como Agente de Policía de este barrio á cerca de las matanzas de ganado; la causa se presentó al Gobierno acompañándole un escrito autorizado por mas de sesenta firmas, pidiendo la dimisión de tal empleado por varios motivos que allí se esponsorian; y habiendo sido tomado el correspondiente conocimiento del asunto, fué pasado á manos del Sr. Gobernador D. Aquiles Bonilla, para que obrara en derecho. ¿Y qué resultó de esto? Una gran nulidad.

Ahora pregunto: ¿si hace un año que empezaba á darse á querer nuestro Agente de Policía, hubieron sesenta y mas personas que pedían su reemplazo, cuántas habrán hoy preparadas? Cuéntense los vecinos del barrio y se verá que el se halla rodeado de solos dos amigos, tres conmigo.

El 27 de Abril de 1870 se presentó el Sr. Barrientos al cuartel de Artillería á prestar sus servicios porque esa es su profesion, ya sea en la carrera dominante ó ya sea en el bien público: estuvo allí con bastante juicio y formalidad todo el día formando como Sarjento 1.º á la cabeza de una compañía; pero á mi amigo no se le había llegado á las narices que había que ir á topar á los Cartagos; mas cuando él vió que se preparaban para salir, tomó la puerta como quien dice: que se apunte otro, y D. Joaquin Rojas dijo que lo dejaran ir, que tendría miedo.

Otro servicio: hace como diez meses hubo necesidad en este barrio de hacer un relleno en el puente del rio Virilla que conduce á Santo Domingo; dicho trabajo costó dos mil doscientos pesos, y como la cantidad era un poco pesada, se hizo una suscripción para reunirlos. El Agente de Policía mandó citar á todos los vecinos para que se reunieran en casa del Sr. D. Justo Quiroz, á fin de levantar la suscripción; esta se hizo conforme á los haberes de cada uno, y en esta suscripción, aunque tiene un cafetal inmediato al camino, no aparece que haya dado nada.

Esperamos que hoy las manos poderosas tendrán compasión de este barrio, quitándonos el yugo opresor del Agente de Policía, y que la persona que le suceda, reuna las cualidades necesarias para desempeñar este destino.

Así es que de esta vez el Sr. Barrientos tendrá que renunciar, porque ese es el fin que se propone su affmo. Servidor y Amigo,

San Juan, Diciembre 23 de 1877.

RAMON JIMENEZ.

ANUNCIOS.

**ESPADAS
PARA
MILITARES,**
vende

J. Teodorico Quiroz.
San José, Enero 25 de 1878.

A LA BIFF.

El que suscribe, estando ahora desocupado, ofrece pintar rótulos, en la forma y tipo que se quiera, á precios moderados.

San José, Enero 22 de 1878
EMILIANO PADILLA.

ALMANAQUE

de G. Molina para 1878.

De venta en la tienda de Don J. Teodorico Quiroz, en la Barbería de D. Joaquin Montero y en la Imprenta de la Paz.

Alejandro Castro Carrillo.

Pasante en leyes; ofrece sus servicios.—Despacha en la Oficina del Alcalde 2º, frente á la Bótica del Licdo. Don Bruno Carranza, y en su casa de habitación sita en la Cuesta de Moras.

San José, Enero 2 de 1878.

DOS CASAS.—Una grande y otra pequeña, alquila

A. Aguilar.

Por "Barranca."

Ha recibido el infraescrito: manta, lienzo, mezcilla y demas géneros de algodón; frazadas, pavilo, sacos, velas de composición; azúcar, sardinas, cerveza blanca blanca y negra, marcas T y de estrella, aceite de oliya y de castor en cuartas y octavas, papel de lino, de venado y rallado, catres de hierro, y otras varias mercaderías, que se venderán por mayor á precios módicos, en su tienda de esta ciudad, Calle del Comercio N.º 74.

San José, Enero 8 de 1878.

Mariano Monge.

Recibos para café por fanegas.—De venta en la Imprenta de la Paz.

San José, Enero 10 de 1878,

**Gran Empresa
Fotográfica
Americana.**

Un magnífico regalo á los que se retraten.

Con objeto de corresponder á la confianza que nos dispensa nuestra numerosa clientela hemos dividido el valor de \$ 20,000 en que está justificada la Casa de alto N.º 71 que ocupa nuestro Taller Fotográfico, situada en la Calle del Comercio, en otras tantas acciones que hemos principiado á obsequiar á razon de una por cada \$ 5 cinco pesos que importa la cuenta de los trabajos que se nos encomiendan.

En cuanto á la ejecución y precios de nuestras Fotografías será el mismo que tenemos establecido desde hace mucho tiempo.

Al ofrecer este obsequio al público, nos proponemos solamente dar una positiva importancia al descuento efectivo que hacemos en los precios establecidos, proporcionando á nuestros favorecedores la oportunidad de obtener una propiedad valiosa sin desembolso ni gravámen.

Tan pronto como se hayan colocado dichas acciones y previo aviso en los periódicos, se procederá á efectuar un sorteo con presencia de una autoridad competente, que dará posesion de la casa al portador del número agraciado.

San José, Agosto 25 de 1877.

HOY & HERRMANN.

Al Comercio.

Los infrascritos hemos formado en esta plaza una sociedad mercanti, que jirará bajo la razon social de "QUEZADA Y MATA."

San José, Diciembre 6 de 1877.

Diego Quezada.—Juan Rafael Mata h.

Calle del Carmen. Casa de D. Andrés Perez. Frente al Cuartel Pral.

CAMILO GARCIA.

Comisionista y Agente General, Pontarenas.

Agente del "American Mail."

Id. de las Máquinas de coser "Waters."

Id. de los Organos y Pianos de "Waters."

En la Barbería de M. Peralta y C.º se acaba de recibir un magnífico surtido de corbatas.

AVISO.

Alquilo en la Calle Cuesta de Moras, cuatro casas con todas las comodidades, en proporcion al tamaño y precio de cada una de ellas. La primera en \$15, tiene siete piezas principales, entabladas arriba y abajo y empapeladas. La segunda en \$34, con cinco piezas arregladas como las de la primera, con su baño. La tercera en \$30 con iguales comodidades; y la cuarta en \$20. Todas recién pintadas y entapizadas.

San José, Enero 4 de 1878.

Francisco Villafranca.

Alquilo una casa cómoda y decente en la cuesta de Moras, en medio de la

de Don Dario Acuña y en la que vive el Padre Protestante.

Francisco Villafranca.

San José, Diciembre 5 de 1877,

EN VENTA O ARRENDAMIENTO ofrezco una casa situada á media cuadra de la plaza principal, frente á la de D. Juan Bonnefil.—Para precio y condiciones, entenderse con

José Duran.

San José, Diciembre 4 de 1877.

SOCIEDAD DE ARTESANOS DE SAN JOSE.

Inscrita en el Registro del Comercio en 21 de Agosto. Continúa sus operaciones, admite socios como fundadores, y declara abierta la 2.ª serie conforme sus bases.

San José, Diciembre de 1877.

LA DIRECCION.

Pildoras Holloway.

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SAGNRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al caso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Pildoras remueven así mismo las dolencias que suelen afijir á las MUGERES al llegar éstas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo origen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGUENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su Existencia.

Antes de comprar examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja para cerciorarse si esta la direccion de 533, Oxford Street, London; pues si no esta, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden las "Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

¡OJO OJO OJO!

AL PUBLICO DE COSTA-RICA.

Diariamente se cometen contra el público pérfidos engaños por sujetos poco escrupulosos, los cuales venden composiciones abominables elaboradas en Nueva York que obtienen á precios muy ínfimos, expendiendo las mismas como las Pildoras y Ungüento de Holloway,

Estas nefarias falsificaciones llevan en los rótulos de las cajas y botes las palabras "Nueva York." ¡Que se eviten las mismas como se evitaria la peste!

En los libros de direcciones de estas descaradas falsificaciones actualmente se pone en guardia al público contra imitaciones espurias.

Los compradores deben examinar el rótulo en el bote ó la caja. Si no está la direccion de N.º 533, Oxford Street, London, entonces son falsificaciones.

Las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados como los legítimos, serán al comunicarme los pormenores, liberalmente recompensadas, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Londres, Agosto 1.º de 1877.

Firmado.

TOMÁS HOLLOWAY.

Imprenta de la Paz.—Calle del Comercio.